

## **PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL CON LOS GOBIERNOS LOCALES Y LAS DISAS / DIRESAS**

### **1. PUBLICO OBJETIVO:**

Personal Municipal, Personal de la Micro y pequeña empresa, Recicladores y Público en General.

### **2. INTRODUCCION.-**

La Dirección de Salud Ocupacional de la DIGESA dentro de sus funciones promueve la salud ocupacional de los trabajadores para ello es importante el fortalecimiento de las Unidades de Salud Ocupacional en las Gerencias de Salud y Medio Ambiente de las Municipalidades, quienes se verán fortalecidas para la gestión de salud en la población trabajadora.

El MINSA establece los lineamientos de política en salud y a su vez las municipalidades apoyan en la gestión de salud a nivel local, el Reglamento de Seguridad y Salud del Trabajo obliga a los establecimientos laborales a implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del Trabajo, lo que estimula a brindar condiciones adecuadas de trabajo y cumplir la normativa vigente, logrando un ambiente laboral seguro y saludable, repercutiendo en un aumento significativo de la competitividad y una sustancial disminución de los costos operativos en las organizaciones.

La calidad, ambiente y seguridad y salud ocupacional están integralmente interactuando para la mejora continua y permanente lo cual es responsabilidad del sector brindar la asistencia técnica inmediata y oportuna para el desarrollo de la salud ocupacional a nivel local.

### **3. COMUNIDAD SALUDABLE**

Una Comunidad Saludable es aquella en que los diferentes habitantes, los gobernantes, las organizaciones locales públicas y privadas, se comprometen a emprender un proceso de construcción económica, social, de preservación del ambiente y de construcción de salud colectiva en pos de una mejor calidad de vida de la población, dentro esta el componente social importante que es el trabajador, como ente importante de la población, quien se integra en los centros laborales para generar riqueza, bienestar a la familia y a su comunidad.

Con el propósito de impulsar acciones de promoción de la salud en alrededor de **1,850 municipios** y sus respectivas comunidades, así como impulsar el rol facilitador del personal de salud en los procesos de participación ciudadana y la generación de las políticas públicas a favor de comportamientos y entornos saludables, el Ministerio de Salud ( Minsa ) aprobó el Programa de Municipios y Comunidades Saludables para mejorar la calidad de la salud de los trabajadores de los sectores Mype , Pyme , Mediana y Gran Empresa y trabajadores informales del distrito.

En la década del 70, diversos científicos, descubren que hay una estrecha relación existente entre las formas de vida, los ambientes urbanos y los problemas de salud.

Es decir que de acuerdo a cómo vivimos, son los problemas de salud que tenemos. Dando una especial importancia a la Comunidad como principal escenario de las acciones de salud pública.

En nuestro país desde el año 1995, el Ministerio de Salud, y representantes de: la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud en el Perú, constituyeron a través de foros, eventos, la Promoción de Salud, cuyo tema central fue: Municipios Saludables, la cual podría cristalizarse a través de una coordinación operativa de Municipios y Comunidades Saludables con acciones coordinadas con las DISA / DIRESA

Así mismo, se encuentra inserto dentro del proceso global de democratización y acceso a mercados (Tratados de Libre Comercio), así como de descentralización, bajo el marco de la gestión local y la participación comunitaria.

#### **4. MUNICIPIO SALUDABLE**

Un Municipio Saludable es aquel en el que sus autoridades, instituciones, organizaciones públicas y sociedad civil, se esfuerzan por mejorar las condiciones de vida, vivienda, educación, alimentación, trabajo y cultura de la población, en relación armoniosa con su entorno, fortaleciendo lazos de solidaridad y equidad entre sus trabajadores y la población laboral del distrito.

Los Municipios Saludables contribuyen a crear condiciones favorables para desarrollar acciones de Promoción de la salud a partir del compromiso de los alcaldes, autoridades regionales y de otros sectores públicos de la localidad con la finalidad de generar comunidades saludables mediante políticas públicas saludables.

Cuando hacemos mención a Municipio Saludable nos referimos al hecho y proceso en que las autoridades políticas y civiles, las instituciones y organizaciones públicas, los propietarios, empresarios y trabajadores, y la sociedad, dedican constantes esfuerzos a fin de mejorar las condiciones de vida, trabajo y cultura de la población, establecen una relación armoniosa con el medio ambiente físico y natural, expanden los recursos comunitarios para mejorar la convivencia, desarrollar la solidaridad, la cogestión y la democracia. Indudablemente estos hechos y procesos deben ser organizados, planificados y liderados por las autoridades municipales en tanto y en cuanto, el gobierno local se encuentra vinculado a la problemática local, es más la Ley orgánica de municipalidades lo faculta.

El movimiento municipal en general y en particular las autoridades municipales deben procurar construir alianzas estratégicas intersectoriales para mejorar las condiciones sociales y sanitarias en los espacios donde viven las personas, abogando por la formulación de una política pública saludable, es decir decisiones políticas que deben contemplar planes, programas, acuerdos y

acciones que deben implementarse a través de legislación, normas y reglamentos de carácter local, los mismos que deben traducirse en hechos para mantener ambientes sanos y la promoción de estilos de vida saludables., los Alcaldes deben participar cada vez más en la definición de políticas y en la ejecución de programas que benefician a las comunidades bajo su jurisdicción.

Debido a su posición de liderazgo los Alcaldes constituyen un eje coordinador muy importante y decisivo en desarrollar acciones multisectoriales entre las organizaciones públicas, privadas y la comunidad. Es importante reconocer que el rol clave que tiene el gobierno local en crear una comunidad saludable o municipio saludable, no puede hacerlo solo. Los miembros de la comunidad, cualesquiera sean los intereses prioritarios que tengan: medio ambiente, salud, actividades sociales, educación, seguridad, obras públicas y otros, son responsables y partícipes en mejorar las condiciones de vida y de salud y la calidad de vida de quienes habitan esa comunidad.

Actualmente los temas que más se trabajan en Municipios Saludables son:

- ❖ Fortalecimiento de la Atención Primaria de Salud.
- ❖ Nutrición y alimentación saludable.
- ❖ Salud integral de los adolescentes.
- ❖ Conformación de redes de adultos mayores.
- ❖ Actividad Física y Vida Activa
- ❖ Salud sexual y procreación responsable.
- ❖ Gestión integral de residuos.
- ❖ Salud de la madre y el niño.
- ❖ Prevención de adicciones.
- ❖ Escuelas Promotoras de Salud.
- ❖ Restaurantes Saludables
- ❖ Escuela saludable
- ❖ Tenencia responsable de animales de compañía.

El proyecto apunta a gestionar la Salud Ocupacional para Establecimientos Laborales Saludables, el cual no ha sido considerado hasta la actualidad

#### ❖ **Ambiente Laboral Saludable.**

### **5. OBJETIVO.-**

Promover el completo bienestar bio-psico-social de la población trabajadora, mediante estrategias de Atención Primaria poniendo énfasis en la promoción de la salud y la prevención de los riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales con fuerte presencia territorial. Fomentar, crear y ejecutar actividades que generen espacios laborales saludables en el distrito, mejorando la calidad de vida de los trabajadores y su productividad.

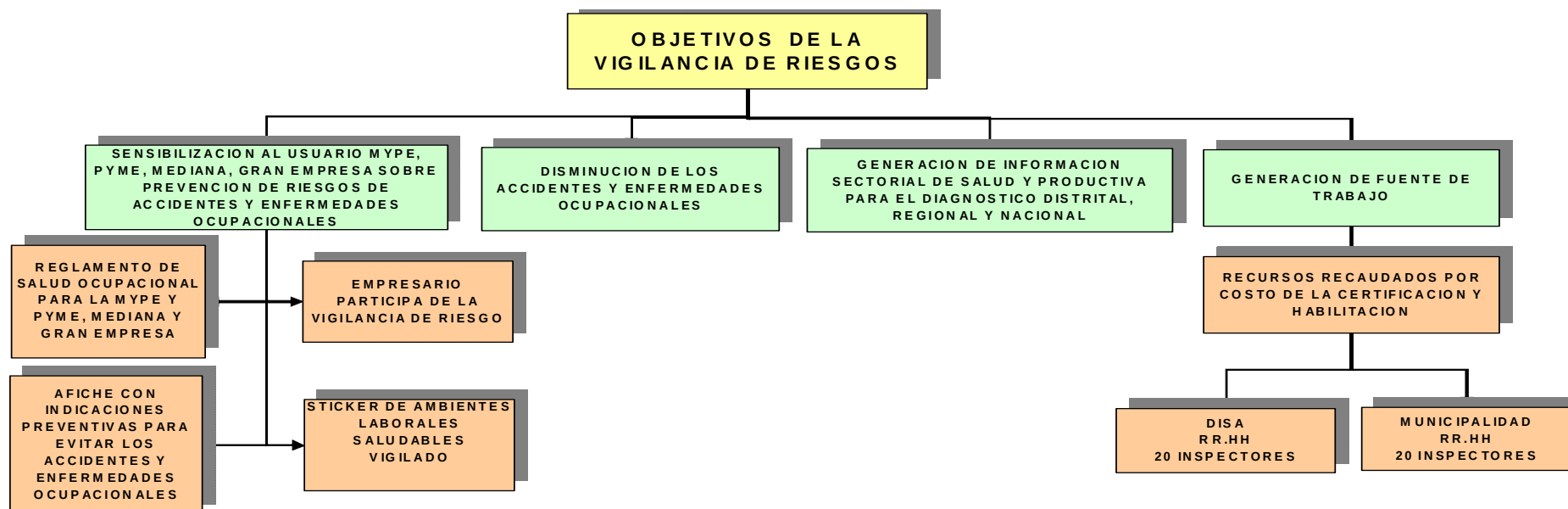


PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

## OBJETIVOS DE LA VIGILANCIA DE RIESGOS OCUPACIONALES EN GOBIERNOS LOCALES



### **3.- AMBIENTES DE TRABAJO SALUDABLES**

Enfocar las acciones en los gobiernos locales como agentes de cambio para mejorar los factores físicos, biológicos, químicos, psicosociales y organizacionales que influyen la salud y el bienestar de los trabajadores, y afectan el buen desarrollo de las municipalidades. Dentro del contexto de la salud ocupacional, la promoción y la prevención es una cuestión local, con un gran impacto consecuentemente en la legislación a ese nivel.

### **4.- ESTRATEGIAS EN SALUD OCUPACIONAL RECOMENDADAS PARA EL NIVEL GOBIERNO LOCAL:**

Promover la calidad de vida en los ambientes de trabajo enfatizando:

#### **Un cambio de cultura:**

- La participación de los trabajadores, en forma individual y colectiva para promover estilos de vida saludables.
- Fortalecer el "empoderamiento" de la fuerza laboral en la toma de decisiones para un trabajo seguro, saludable y digno;
- Utilizar diversas estrategias de Promoción de Salud, tales como: municipios, ciudades, hospitales, y hoteles saludables y atención primaria ambiental para lograr ambientes y lugares de trabajo saludables.
- Incorporar la salud de los trabajadores en el nivel de atención primaria de la salud.
- Difundir información e intercambiar experiencias desarrolladas en varias regiones del país, utilizando medios electrónicos (redes electrónicas) y medios de comunicación masiva, aprovechando los eventos nacionales e internacionales relacionados con la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores.
- Incorporar y participar en los programas de Salud Ocupacional en Centros Laborales Saludables a los funcionarios de las Municipalidades.
- Invitar a participar a los sectores gubernamentales, no gubernamentales, laboral, público y privado, así como a la sociedad civil en el desarrollo de los Proyectos y Programas.
- Incorporar a los Comités de los vasos de leche, clubes de madres, comedores populares para sensibilizarlos mediante capacitaciones a cerca de la erradicación del trabajo infantil y los accidentes y enfermedades ocupacionales que se producen en esta actividad en los menores de edad.

- Incorporar mediante Ordenanza Municipal un nuevo costo por habilitación de Salud Ocupacional a todos los sectores empresariales que inicien operaciones en sus distritos, como el sector Micro y Pequeña Empresa, Mediana y Gran Empresa trabajando conjuntamente con la DISA del sector la cual certificara y reglamentara la salud ocupacional de la empresa en el marco de empresas saludables.
- Incorporar mediante Ordenanza a la licencia de Funcionamiento un costo por recojo de residuos sólidos peligrosos producidos en las Farmacias , boticas, consultorios médicos , dentales y policlínicos particulares para evitar la contaminación de enfermedades transmisibles como VIH,TBC, HEPATITIS B ,en trabajadores de las farmacias, boticas , consultorios médicos , odontológicos y policlínicos particulares , así como en los trabajadores de la limpieza publica y en los trabajadores de los recicladores de los rellenos sanitarios .

## **5. ACCIONES DE SALUD OCUPACIONAL A IMPLEMENTARSE EN LOS GOBIERNOS LOCALES**

### **➤ CREAR Y CONFORMAR LA UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL MUNICIPAL. ( USOM )**

La conformación de la Unidad de salud Ocupacional Municipal, esta enmarcada dentro del concepto de Municipios Saludables que contiene y expresa de forma integral las acciones prioritarias de promoción de la salud. Convirtiéndose en un medio que permita la implementación de la estrategia de promoción de la salud otorgando el espacio, los mecanismos y los recursos para ello.

Esta Unidad de Salud Ocupacional será la encargada de coordinar con la Unidad de Salud Ocupacional de las Direcciones de Salud o con las Direcciones Regionales de Salud para realizar acciones coordinadas de Vigilancia de Riesgos al sector laboral del distrito.

### **➤ CREAR Y CONFORMAR EL COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL MUNICIPAL. (COSOMU)**

Este Comité estará presidido por un funcionario designado por la Alcaldía y estará conformado por representantes de las Gerencias que conforman los órganos de línea de la Municipalidad.

Este Comité será responsable de realizar actividades que mejoren los ambientes laborales previniendo las enfermedades ocupacionales mediante capacitacion al personal de la Municipalidad ,identificando preventivamente los riesgos de accidentes y enfermedades ocupacionales , además deberán de identificar y vigilar los riesgos ocupacionales que existen en los diferentes ambientes de la Municipalidad corrigiéndolos para evitar accidentes y enfermedades Ocupacionales generan ambientes laborales

saludables que permitirá mejorar la calidad de la salud y la productividad de los trabajadores de la Municipalidad.

➤ **DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL SECTOR MYPE , PYME , MEDIANA Y GRAN EMPRESA A NIVEL DE SALUD LABORAL**

Realizar un diagnóstico del sector a través de encuestas y del desarrollo de la Vigilancia de Riesgos de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales a los trabajadores de los Centros Laborales del Distrito en su ámbito , esta acción permitirá obtener un Análisis de la Situación de los Riesgos Ocupacionales por sectores productivos y un catastro de la salud de los trabajadores del distrito . Elaborar el Marco Normativo del USOM Reglamento:

**ELABORAR EL MARCO NORMATIVO DEL USOM ( REGLAMENTO)**

Este Reglamento servirá como normativo para dar cumplimiento a las políticas de Salud Ocupacional este reglamentara las responsabilidades del empleador y el trabajador en el marco de la ley de Salud N° 26842 Capitulo VII sobre la Salud , Higiene y Salud Ocupacional en el Trabajo.

**SENSIBILIZACION Y CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD Y GREMIOS DE LA MYPE Y PYME DEL DISTRITO**

Sensibilizar y Brindar Capacitación y Asistencia Técnica al personal de la Municipalidad en temas de Salud Ocupacional preventiva.  
Brindar capacitacion sostenida en Identificación de Riesgos Ocupacionales a los Gremios de los sectores de la Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empresa del Distrito.

**INCLUSION EN EL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD / DISAS Y DIRESAS UN COBRO POR HABILITACION Y CERTIFICACION DE AMBIENTES SALUDABLES VIGILADOS**

1. Se incluirá en el TUPA de la Municipalidad un cobro por Habilitación de ambientes saludables vigilados.
2. Pago por la Habilitación y por la Certificación de Ambiente Laboral Saludable Vigilado.
3. Aplicación de la Ficha de Identificación y Control de Riesgos Ocupacionales ( FICRO)
4. Apertura de un expediente de Ambiente Laboral Saludable.
5. Realizar la Vigilancia e Identificación de Riesgos en Ambientes Saludables.
6. Entrega de un afiche de medidas 40 cm x 60 cm en el cual se indican todos los riesgos que se deben de prevenir para evitar accidentes y

enfermedades ocupacionales. Que deberá ser exhibido en lugar visible dentro del establecimiento

7. Entrega de un sticker de diámetro 15 cm. Indicando Ambiente Laboral Saludable Vigilado para que sea exhibido en un lugar visible en el interior del establecimiento vigilado.
8. Elaboración de un informe sobre la Vigilancia de Riesgos de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales sobre la vigilancia realizada.
9. Emisión de un Certificado de Vigilancia de Riesgos de Ambientes Laborales Saludables que será entregado por la DISA / DIRESA
10. Emisión de un Certificado de Habilitación de Ambiente Laboral Saludable que deberá ser entregado por la Municipalidad.



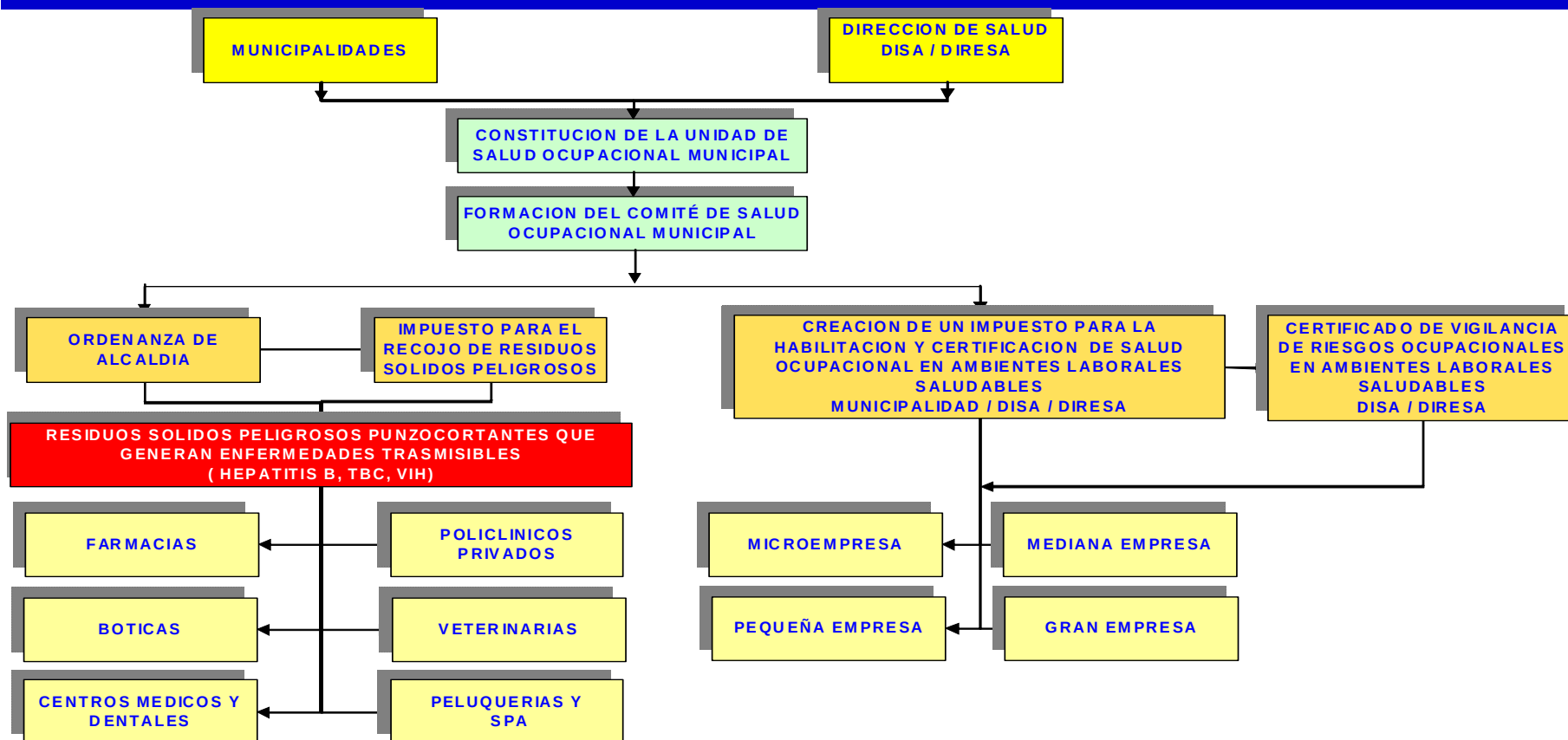


PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

## PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL EN GOBIERNOS LOCALES



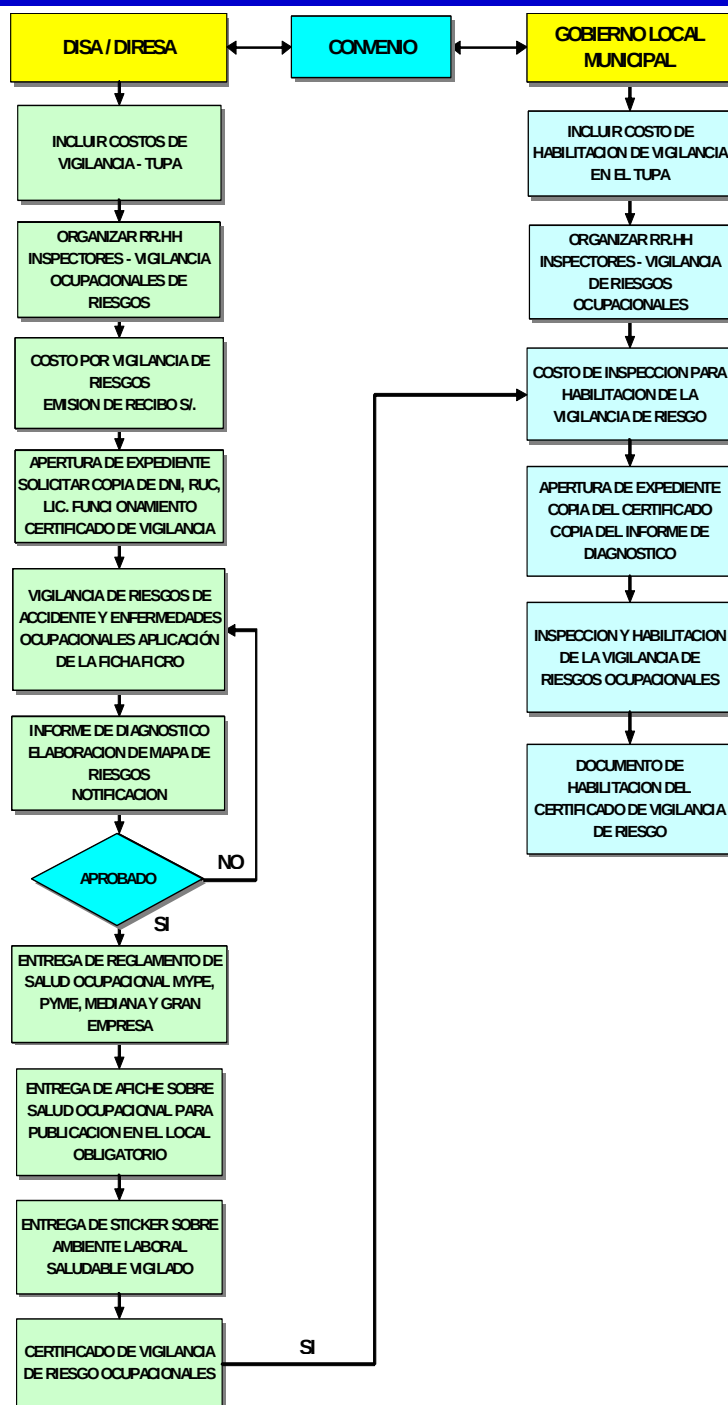


PERÚ

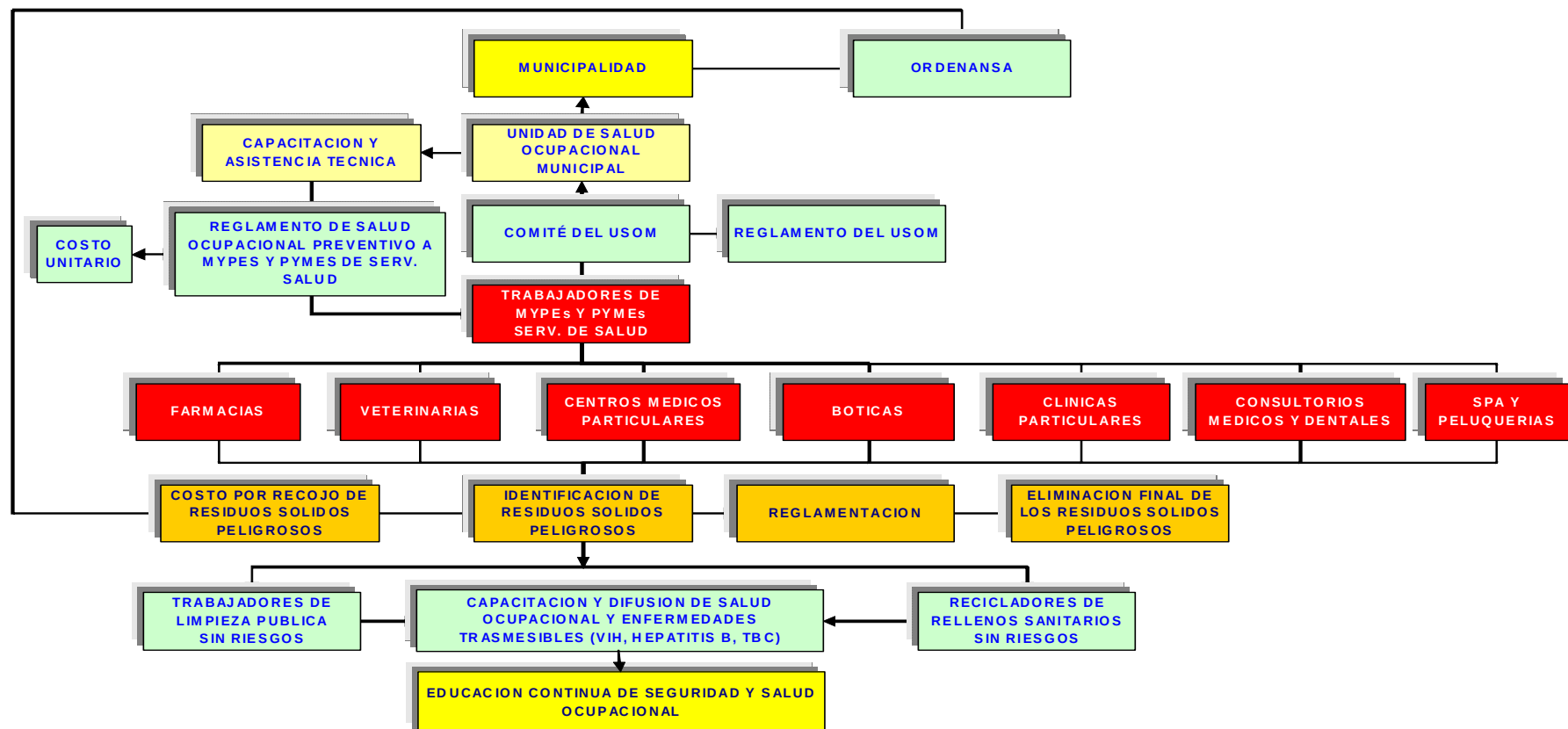
Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

## ACCIONES ADMINISTRATIVAS OPERATIVAS PARA LA VIGILANCIA INTEGRAL MUNICIPAL



**PROYECTO DE PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES COMO VIH, HEPATITIS B, TBC, POR EFECTO PUNZOCORTANTES EN LOS TRABAJADORES DE LAS MYPES Y PYMES DE SALUD, TRABAJADORES MUNICIPALES Y RECICLADORES EN LOS RELLENOS SANITARIOS**





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Salud Ambiental

## PLAN INTEGRADO DE ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL EN GOBIERNOS LOCALES

